

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	76-001-31-03-017-2018-00048-00
Proceso	Verbal de Pertenencia
Demandante	Jairo Florentino Cruz Alegría
Demandado	Luis Gonzalo Isaza Mora y demás personas inciertas e indeterminadas
Providencia	Auto Sustanciación No. 806
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, el Juzgado Segundo Promiscuo de Jamundí-Valle y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informan al despacho sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales, la respuesta allegada por Juzgado Segundo Promiscuo de Jamundí-Valle y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde informan sobre los requerimientos hechos dentro del presente asunto, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. 147 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de septiembre de 2021

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario**